Mensaje 103

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 2681

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0351/LV

Retransmisión de las observaciones de un Estado miembro (Spain) (artículo 5, apartado 2, de la directiva (UE) 2015/1535). Estas observaciones no amplían el plazo de statu quo.

MSG: 20242681.ES

1. MSG 103 IND 2024 0351 LV ES 03-01-2025 02-10-2024 ES COMMS 5.2 03-01-2025

2. Spain

3A. SGD de Asuntos industriales, Energéticos, de Transportes, Comunicaciones y de Medioambiente
Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación
Plaza Marqués de Salamanca 8, 28006 Madrid

3B. Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

4. 2024/0351/LV - C51A - Bebidas

5. artículo 5, apartado 2, de la directiva (UE) 2015/1535

6. En el marco de la Directiva 2015/1535, el Gobierno de Letonia notificó, con fecha 1 de julio de 2024, el "Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley sobre el tratamiento de bebidas alcoholicas" (2024/0351/LV).

Su examen ha llevado a las autoridades españolas a la emisión de las siguientes observaciones según lo establecido en el artículo 5.2 de la citada directiva:

En opinión de España,se observa que el Proyecto de Ley no incluye cláusula de reconocimiento mutuo. En consecuencia, se insta a las autoridades de Letonia a que introduzcan la misma, evitando que esta normativa se convierta en un obstáculo innecesario al comercio intracomunitario de los alimentos afectados por el proyecto.

****

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu